



Municipalidad Provincial de Oxapampa
Resolución de Alcaldía
N° 131-2019-M.P.O.



Información
X

Oxapampa, 29 de Marzo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Provinciales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

Que, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores es el encargo, conforme lo establece el artículo 76º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el artículo 82º del D.S. 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor; en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, es necesidad administrativa encargar temporalmente la Oficina de Ejecución Coactiva al servidor José Román Jiménez Carrillo;

En merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y artículo 39º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha al Servidor **JOSÉ ROMÁN JIMÉNEZ CARRILLO**, como Jefe de la Oficina de Ejecución Coactiva.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 052-2019-MPO, de fecha 31/01/2019, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- PÓNGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración y Finanzas para que ordene su ejecución al Departamento respectivo y se notifique al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL

